FECHA INFORME: 02 de febrero de 2026 (Periodo 14/08/2025 al 13/09/2025)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA 100–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NÚMERO DE CONTRATO	*PA 100 -2025*
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA No. 5"*
CONTRATISTA	*Consorcio Señalización IPN*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*William Andres Pedraza Bedoya*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*27 de diciembre de 2024*
FECHA DE INICIO	*14 de abril de 2025*
PRÓRROGA No.	NA
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*28 de febrero de 2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*28 de febrero de 2026*
VALOR	
VALOR INICIAL	$1.278.647.628 M/CTE
ADICIÓN No.	*NA*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*
VALOR TOTAL	$1.278.647.628 M/CTE
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*NA*

FORMA DE PAGO	*La ANSV pagará a la Interventoría el valor del contrato en pesos colombianos, de acuerdo con la siguiente forma de pago, así:* *a) Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante diez (10) pagos parciales, previa presentación de informes mensuales de interventoría aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la ANSV.* *b) Un cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra objeto de interventoría, con base en las actas de entrega a satisfacción de las medidas de seguridad vial por sector e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje de avance que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta de recibo a satisfacción e informe de obra ejecutado por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:* $$VPM_n = \frac{O_n}{P_o} \times (50\%\ V_I)$$ *Donde:* *VPMn: Valor a pagar en el mes n.* *On: Valor de la obra ejecutada y entregada a satisfacción en el mes n.* *PO: Presupuesto total de obra etapa de implementación.* *VI: Valor total del contrato de Interventoría.* *Dicho cálculo de avance a reconocer será verificado y aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría de la ANSV.* *El último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos:* *I. Cinco por ciento (5%) contra la aprobación del informe final del contrato principal objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte de la ANSV.*

	II. Cinco por ciento (5%) contra la aprobación y recibo a satisfacción del informe final del contrato de interventoría por parte de la supervisión del contrato de la ANSV.
No. INFORME	*5 de 12*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 14 del mes de agosto del 2025 hasta el 13 del mes de septiembre del 2025*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor CVI : $ 6.390.295.033 M/CTE
Valor Zona 5 : $1.278.647.628 M/CTE

☐ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2022*

☐ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO ___

☐ PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Área de Acción PNSV: Infraestructura Vial Segura .

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL.

Objetivo Específico del Proyecto: Generar acciones sobre el desarrollo y evaluación de la infraestructura vial y de vehículos en Colombia.

Actividad de Proyecto de Inversión: Implementar tecnologías y medidas de intervención que permitan mejorar la seguridad en la infraestructura vial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.278.647.628, incluido IVA,
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 383.525.434
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 204.583.620
Valor del Presente Pago	$ 178.941.814
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 895.122.194 incluido IVA,
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	29.99%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
1	Informar a la Supervisión, dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes** a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto. Así como, visitar las instalaciones físicas de la oficina central del contratista objeto de interventoría, en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable al proyecto. La ANSV y la interventoría,	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista informó a la ANSV sobre el inicio del contrato, incluyendo aspectos técnicos, sociales, ambientales y administrativos, como lo es las oficinas de interventoria y consultoria 1.1 Cambio de Dirección de la Oficina de Interventoría	1.1 001OPV-INT-ZO5-COE-GEA-048-1819CambDirOficInter-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	podrán realizar llamadas y visitas aleatorias para verificar la ejecución de las actividades del proyecto por parte del contratista principal y la Interventoría.					
2	Verificar permanenteme nte la vigencia de las garantías constituidas por el contratista principal de acuerdo con lo señalado en el contrato de obra, adendas y otrosíes, y solicitar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso que se adviertan inconsistencias en las garantías, la Interventoría deberá informar oportunamente al contratante y solicitará al contratista	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Las pólizas de interventoría fueron enviadas y cargadas en el SECOP conforme a las condiciones contractuales. 2.1 Póliza cumplimiento entre particulares 2.1.1 Evidencia de las pólizas cargadas a SECOP 2.2 RC extracontractual	2.1 001OPV-INT-ZO5-PLC-GEA-001-9Poliza25499-V001.pdf 2.1.1 001OPV-INT-ZO5-PRP-GEA-001-EvidenPolizaCargueSecop-V001.png 001OPV-INT-ZO5-PRP-GEA-002-EvidenPolizaCargueSecop-V001.png 2.2 001OPV-INT-ZO5-PLC-GEA-001-9Poliza87499-V001.pdf	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	principal las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la ANSV con una **anticipación no inferior a cinco (5) días calendario**.	derivada de cumplimiento 2.3 Pólizas de cumplimiento del contratista	2.3 001OPV-CTA-ZO5-PLC-GEA-001-Cumplimiento-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO5-PLC-GEA-002-RCE-V001.pdf			
3	Realizar el seguimiento riguroso a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en el contrato principal con el fin de dar estricto cumplimiento a las metas contractuales y/o incumplimientos derivados del retraso que se puedan producir durante el desarrollo del contrato. Y, establecer los descuentos a	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. El contratista ha realizado seguimiento a los compromisos establecidos, aunque aún no hay implementación en campo que permita verificaciones materiales.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	los que haya lugar en caso de incumplimiento de los ANS por parte del contratista y remitir el análisis respectivo a la ANSV para su revisión y toma de medidas correspondientes. Por lo tanto, deberá requerir oportunamente al contratista principal en caso de presunto incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, informar de ello por escrito a la ANSV, tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de multas y/o sanciones contractuales y de considerar necesario dar aviso a la aseguradora. Así mismo, deberá apoyar	A la fecha de presentación del presente informe los contratistas de obra e interventoría no han incurrido en acción u omisiones que ameriten un presunto incumplimiento y la aplicación de ANS.				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en el Manual Unificado de Contratación. En este sentido, la Interventoría, igualmente, deberá cumplir con los ANS establecidos en su contrato. Su cumplimiento será verificado por la Supervisión de la ANSV, las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS, y el descuento se aplicará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato. En el momento					

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	en que haya lugar a una prórroga por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos sin costo adicional para la ANSV.					
4	Establecer en conjunto con el contratista en cada uno de los puntos a intervenir, la duración exigible de los materiales a implementar conforme a la matriz establecida para ello en los documentos contractuales. La valoración y entrega de la matriz de garantías se debe suscribir por el director de obra y de interventoría y entregar a la ANSV una vez	El supervisor verificó que esta obligación se está realizando por parte del contratista en el período de este informe A la fecha se tienen las siguientes evidencias, teniendo en cuenta que se encuentran aprobada la matriz de Palmira y se encuentran en revisión Piendamo, Patía y Neiva. Las demás no han sido presentadas	4.1 Matrices de garantías	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	aprobada y previo al inicio de las intervenciones.	4.1 Carpeta matrices de garantías en revisión				
5	Exigir, verificar y garantizar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. En caso de que los productos no cumplan con los resultados, deberá requerir al contratista principal la ejecución de las acciones correctivas a que haya lugar, dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informar lo pertinente a la ANSV.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 5.1 Listado de maquinaria aproda 5.2 Listado de vehículos aprobados 5.3 Plan mantenimiento de maquinaria	5.1 001OPV-CTA-ZO5-PYE-SST-009-ListadoMAQ-V001.pdf 5.2 001OPV-CTA-ZO5-PYE-SST-008-ListadoVEH-V001.pdf 5.3 001OPV-CTA-ZO5-PYE-SST-015-PreMaqVeh-V001.pdf	X		
6	Estudiar oportunamente las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista principal y los	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe,	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	conceptos solicitados por la ANSV. Y, resolver buscando solucionar conjuntamente con el contratista principal los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. La Interventoría, dará traslado a la ANSV, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a esta le competan, junto con el informe, concepto integral y recomendacion es que correspondan.	conociendo que no ha sido requerido. Durante este tercer mes no se presentaron novedades contractuales por parte del contratista.				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
7	Revisar y suscribir las actas que se deban emitir en relación con la celebración, el inicio, la ejecución, terminación y/o la liquidación del contrato principal y de interventoría.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Se firma el acta de inicio con la entidad contratante para hacer las labores de interventoría y supervisión al contrato de obra. 7.1 Acta de inicio contrato de interventoría	7.1 001OPV-INT-ZO5-ADI-GEA-001-Actadeinicio-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases del contrato, evitando dilaciones. Y, diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (si aplica).	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 8.1 Comunicado enviado el día 14 de mayo	8.1 001OPV-INT-ZO5-COE-GEA-017-1355RemFormDeclBienRenRegConfInt-V001.pdf	X		
9	Advertir de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. A la fecha de presentación de este informe, esta interventoría no ha identificado una situación que	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	cumplir con los resultados previstos en el contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la evaluación y aprobación por parte de la ANSV.	suponga la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el contrato.				
10	Verificar que el contratista principal cumpla y cumplir con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Se ha realizado seguimiento a la documentación entregada por el contratista de interventoría en aspectos técnicos, sociales, ambientales y de SST. Para lo anterior se anexa carpeta donde se encuentran los formatos de seguimiento semanal, dando	10.1 Seguimiento semanal 10.2 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
		seguimiento a cada área 10.1 Cuadros de seguimiento semanal 10.2 Plan social y SSTA.				
11	Con la firma del respectivo contrato, la Interventoría seleccionada acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros: documentos, planos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, animaciones, bases de datos, reportes y demás información	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	recopilada y procesada en el marco del contrato. La cesión de derechos patrimoniales de autor se entiende aceptada por la Interventoría respecto de todos los informes o productos generados. No obstante, la Interventoría verificará que se presente ante el Supervisor del Contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor por parte del contratista principal a favor de la ANSV, tanto de los informes o productos creados tanto por él, como por las personas naturales o jurídicas que					

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	éste vincule o contrate para el efecto. Igualmente, en el caso que aplique, la Interventoría presentará ante el Supervisor del contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor de la Interventoría a favor de la ANSV.					
12	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No PA 100 - 2025 en lo referente a la política de seguridad y privacidad de la	12.1 001OPV-ASV-NA-IGU-GEA-024-GestionInformacion-V002.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	información y los lineamientos establecidos en el formato 24 gestión de información ANSV. 12.1 Guía de gestión de información ANSV				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
13	Diligenciar el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión y reportarlos a la ANSV el primer día hábil de cada semana durante la ejecución del contrato.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 13.1. El contratista remitió los informes semanales No. 18 a No. 22 requeridos por la ANSV dentro de los plazos establecidos. 13.2 Formatos de seguimiento semanal 13.3 Planes de SSTA y social	13.1 Informes semanales 13.2 Formatos de seguimiento 13.3 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf	X		
14	Llevar una bitácora de obra por sector, en conjunto con el contratista principal, con el registro diario	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las	Bitácora de obra	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de los acontecimientos ocurridos en el desarrollo de la obra, especialmente: las novedades, órdenes de la Interventoría, conceptos de los especialistas, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de las obras, visitas de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, decisiones tomadas, etc. De manera que se logre la comprensión general del desarrollo de la obra, de acuerdo con la programación detallada de la misma. La bitácora debe estar foliada, el registro de datos debe ser continuo, sin espacios y debe	evidencias allegadas: El contratista da cumplimiento al diligenciamiento de la bitácora de obra de forma diaria con las actividades realizadas				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	ser firmada diariamente por el ingeniero residente de obra e interventoría. A la terminación de la obra la Interventoría se obliga a entregar el original de este documento.					
15	Revisar y emitir el concepto integral, con la debida antelación, sobre las solicitudes que presente el contratista principal para la evaluación de la ANSV, relacionadas con novedades contractuales: suspensión del contrato principal, prórrogas, adición de recursos, mayores cantidades de obra o ítems no previstos necesarios para	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. No se realizaron en el presente mes	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	la terminación de la obra, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.					
16	Verificar que el contratista principal revise las áreas en las que se llevarán a cabo las intervenciones para que se identifiquen riesgos, recolecten datos locales, evalúen contingencias, desplazamientos y analicen los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos. La interventoría deberá estar enterada de las condiciones especiales identificadas	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Actas de visita realizadas por el contratista principal: 16.1 Actas de visita donde se evidencias las situaciones encontradas por el contratista de obra antes de empezar la realización de los puntos, faltando las visitas de los municipios de Paujil, Puerto	16.1 Actas de visita	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	por el contratista principal que puedan afectar la ejecución del proyecto, y deberá evaluar, conceptuar e informar oportunamente y por escrito al Supervisor para su evaluación.	Rico, San Jose de la fragua (municipios del Caquetá)				
17	Supervisar el rendimiento del contratista principal, certificar el porcentaje de avance de diseños y obra, velando por el cumplimiento a tiempo de las metas contractuales, con el fin de prever, con la suficiente anticipación situaciones que puedan configurar un retraso en la ejecución de los contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos,	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 17.1 El contratista genera la entrega del cronograma de obra general para llevar el seguimiento de las fechas y el consecutivo de los municipios a implementar 17.2 Formatos de seguimiento donde se evidencia el avance de la	17.1 Cronograma de obra 17.2 Formatos de seguimiento	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	incluyendo entre otras las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan necesaria la toma de medidas y planes de contingencia con el contratista principal para prevenirlos, mitigarlos o para efectos de advertir por escrito y sugerir a la ANSV la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	interventoría cada semana				
18	Cumplir con el personal mínimo requerido a la Interventoría y exigir al contratista principal lo correspondiente, así como revisar, observar y aprobar el cambio de personal por	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 18.1 Personal aprobado de interventoría	18.1 001OPV-ASV-ZO5-PQE-GEA-001-R0062181 001OPV-ASV-ZO5-PQE-GEA-001-R0060751 18.2 001OPV-INT-ZO5-AIT-GEA-001-8PersonalMinimoObra-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	solicitud debidamente justificada del contratista, la interventoría o la ANSV, siempre y cuando esté acorde con lo establecido en el contrato y el procedimiento definido para este fin.	18.2 Personal aprobado de consultoría 18.3 Carpeta con las hojas de vida adjuntas del personal mínimo requerido de la interventoría por parte de la agencia	18.3 M01			
19	Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo del contrato al director de interventoría y demás personal aprobado por la ANSV. El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la ANSV, cualquier asunto de orden técnico o	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El director de interventoría y demás personal de interventoría ha asistido a los comités semanales, su presencia se evidencia en las actas de reunión con pantallazo de asistentes y listados de	19.1 Actas de reunión	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	asistencia de reuniones presenciales. 19.1 Actas de reunión fruto del desarrollo de los comités de seguimiento semanal. Las actas de comité son desde el acta N°19 hasta la N°23 elaboradas en los días -20 de agosto (19) -27 de agosto(20) -3 de septiembre (21) -10 de septiembre (22) -17 de septiembre (23)				
20	En caso de presentarse un cambio de alguno de los miembros del personal, la Interventoría tendrá un plazo	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las	20.1 Solicitud cambio del director 20.2	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	máximo de tres (3) días hábiles para presentar a la Supervisión, para su aprobación previa, la hoja de vida del nuevo personal con sus respectivos soportes, los cuales deberán acreditar las mismas condiciones académicas y de experiencia o mejores a las solicitadas en el contrato, y manteniendo las calificaciones que le otorgaron puntaje en el caso que aplique. Así como copia de la matrícula y/o certificado de vigencia de la tarjeta profesional, y libreta militar cuando aplique.	evidencias allegadas: El contratista recibió por parte de la supervisión el comunicado N° 20253000084101 , pidiendo formalmente el cambio de director de interventoría. Se recibe comunicado N° 2025-IN022-274 donde se anexa link de la hoja de vida del nuevo director y se da aprobación a dicha hoja de vida con comunicado N° 20253000089101	Comunicado con HV Director de interventoría 20.2 Aprobación HV nuevo Director Interventoría			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
21	Suministrar a la Supervisión los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Y, verificar que el contratista principal cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución y	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 21.1 Planes de SSTA y social 21.2 comunicado de personal mínimo requerido a interventoría 21.3 Afiliaciones Seguridad Social	21.1 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip 21.2 001OPV-INT-ZO5-COE-GEA-003-1124RemDocPersMniReqCOTInterPA100-V001.pdf 21.3 001OPV-INT-ZO5-PYE-SST-005-ControlPersonalANSVAgostSepti-V002.pdf	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	liquidación del contrato.					
22	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan de inspección y ensayos, planes ambientales, sociales y SST, presentados por el contratista principal en la Fase I del proyecto, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recibo. Y, aprobarlos si se ajustan a lo indicado en el anexo técnico, apéndices, términos de referencia y las adendas del contrato.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Conforme al desarrollo del contrato el contratista de obra fue realizando entregas de los documentos requeridos en la Fase I del proyecto, estos fueron revisados por la interventoría y en caso de existir observaciones fueron remitidas al contratista para su subsanación. 22.1 Planes de SSTA y social 22.2 Formato de seguimiento del contrato para la	22.1 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 22.2 Formato de seguimiento 22.3 001OPV-CTA-ZO5-CRO-GEA-001-CronogramaInicial-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		última semana del mes reportado 22.3 Cronograma general				
23	Verificar y aprobar, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, previo al inicio de las obras, la maquinaria y equipo mínimo solicitado al contratista de obra con los correspondientes certificados de calibración, de acuerdo con el plan de inspección y ensayos, los cuales deben estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Estos documentos fueron entregados por el contratista de obra. 23.1 Planes de SSTA y social 23.2 Documento maquinaria mínima 23.3 Documento personal mínimo de obra	23.1 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip 23.2 001OPV-INT-ZO5-PYE-SST-002-11MaqMinima-V001.pdf 23.2 001OPV-INT-ZO5-AIT-GEA-001-8PersonalMinimoObra-V001.pdf	X		
24	Verificar que para cada diseño se efectúen la	El contratista de obra realiza la entrega los planos de diseño,	24.1 001OPV-CTA-ZO5-PDD-DSN-001	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	totalidad de las actividades previstas. Y, evaluar, observar y aprobar los diseños integrales de seguridad vial presentados por el contratista principal. Así como, revisar, observar, aprobar y firmar los planos y actas de aprobación de los diseños elaborados o apropiados.	así como las actas de apropiación del punto que se está ejecutando a la fecha, aclarando que solo se cuenta con el acta de apropiación de Palmira, Puerto tejada y Palermo 002, sin tener ninguna otra en revisión por parte del CI: 24.1 Planos de diseño 24.2 Actas de apropiación	-IRA004-V001.zip 001OPV-CTA-ZO5-PDD-DSN-002-PTJ001-V001.zip 001OPV-CTA-ZO5-PDD-DSN-003-PLM002-V001.zip 24.2 APP IRA APP PTJ APP PLM002			
25	Verificar que para cada obra se desarrollen la totalidad de las actividades previstas en el Anexo Técnico y Apéndices, supervisando que se ejecuten de acuerdo con los planos aprobados, bajo las especificaciones técnicas y	El supervisor verificó que el contratista de interventoría realizó la revisión de la documentación de los dos puntos finalizados y entregados a la fecha, los cuales son Palmira y Puerto Tejada. El contratista de obra hizo la	25.1 Consolidado Palmira Consolidado Puerto Tejada 25.2 ARS IRA ARS PTJ	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	normatividad vigente. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista principal. Y, recibir a satisfacción, brindando acompañamiento en el cierre de cada obra, en la socialización con la comunidad y en la entrega de las obras a los Entes Territoriales, elaborando y suscribiendo las actas de recibo a satisfacción.	entrega formal de un documento integrando en este las actas de apropiación, entrega recibido a satisfacción, así como los planos records y demás documentos que cumplieron para la entrega final del punto. Se tienen las siguientes evidencias a la fecha por parte del contratista: 25.1 Comunicados consolidación de documentos 25.2 Actas de recibo a satisfacción				
26	Controlar e inspeccionar permanentemente, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor	La interventoría se encuentra en la realización de los ensayos correspondientes a los ensayos de laboratorio y pruebas necesarias requeridas por la supervisión del	26.1 Equipo montado aprobada del contratista 26.2 Maquinaria del contratista 26.3 M05	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	realizará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias que se requieran y/o soliciten para verificar y aprobar que el contratista principal esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá solicitar las acciones correctivas a que haya lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante. Igualmente, la Interventoría evaluará durante la ejecución del	contrato, los cuales se entregarán una vez terminado cada punto Se tienen las siguientes evidencias a la fecha por parte del contratista: 26.1 Equipos aprobados del CO 26.2 Maquinaria aprobada del CO 26.3 Ensayos CI				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	contrato los resultados de los ensayos presentados por el contratista de obra.					
27	Verificar que el contratista principal instale una (1) valla móvil de 1.20m x 1.20m por cada frente de obra desde el inicio de la implementación . Esta valla debe informar que la obra está en proceso, incluir información general del proyecto, permanecer legible y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra. La Interventoría otorgará el VoBo del diseño de la valla y gestionará la aprobación de este con la	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista genera los volantes móviles con la información pertinente de la obra a ejecutar en el municipio de Palmira, Pto.Tejada y Palermo	Volante Palmira Volantes Palermo 02 Volantes Pto.Tejada	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Oficina de Comunicaciones de la ANSV.					
28	Autorizar, evaluar, observar y aprobar la toma de información, procesamiento y análisis de información para la evaluación de impacto, descrita en el Anexo Técnico.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista entrega la evaluación de impacto, en donde se encuentra la metodología social y metodología toma de información, la cual se encuentra en revisión por parte de CI	Evaluación de impacto	x		
29	Presentar todos los informes y productos solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en medio magnético (editable), PDF y físico, según	El supervisor verificó que esta obligación se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, de acuerdo con las evidencias allegadas:	29.1 CUC HUI VDC	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	aplique. Así como, presentar todos los demás informes o conceptos integrales, en relación con la ejecución de los contratos de obra e interventoría, que solicite la ANSV de acuerdo con el desarrollo del contrato.	29.1 informes de viabilidad de Cauca, Huila y Valle del Cauca				
30	Solicitar al contratista principal la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría. Y, entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión de la ANSV, informes o reportes por escrito sobre la ejecución del contrato.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: En aras de cumplir con el tiempo y plazo establecidos, la interventoría requiere constantemente al contratista la presentación de los documentos necesarios para avanzar con las	30.1 Informes semanales 30.2 Formatos de seguimiento semanal	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		fases del proyecto. 30.1 Informes semanales 30.2 Cuadro de seguimiento semanal				
31	Elaborar y presentar el informe mensual de Interventoría, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente que se reporta a la Supervisión de la ANSV, el cual incluirá la información (técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica) correspondiente a la ejecución del contrato objeto de interventoría, con sus respectivos entregables. El contenido mínimo de los informes	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 31.1 El contratista remitió mediante el comunicado 2026-IN022-019 del 27 de enero 2026 el informe mensual No. 5, correspondiente al período 14 de agosto al 13 de septiembre del 2025. 31.2 Se carga informe mensual aprobado 31.3 Aprobación e informe	31.1 Comunicado 2026-IN022-019 31.2 IFM 5 31.3 Aprobación Informe	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	mensuales se describe en el Anexo Técnico.					
32	Elaborar y presentar el informe final de interventoría que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la gestión adelantada por el Interventor. El contenido de este informe se encuentra descrito en el Anexo Técnico. Y, se deberá entregar a la Supervisión dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. Este informe será presentado una vez se completen las fases previas del proyecto, razón por la cual no entra dentro del alcance del presente informe.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
33	Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. Esta obligación corresponde a una de las últimas fases del proyecto, por lo que no se presenta durante el periodo del presente informe.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X
34	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. Y hacerse responsable de cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. Para el periodo del presente informe no se	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	ejecución del contrato. Y, verificar que el contratista haga lo propio con su equipo de trabajo.	presentaron accidentes de trabajo.				
35	Evaluar, observar, aprobar y realizar las actividades de seguimiento y control sobre los productos relacionados en el Apéndice D "Componente Ambiental" del contrato principal.	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: 35.1 Comunicado enviado por el contratista a la interventoría 35.2 Respuesta del comunicado al contratista de la entrega del PMA	35.1 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-037-2025CFOF.pdf 35.2 001OPV-INT-ZO5-COE-PMA-021-1409RtaCom037CF045PlanManAmb-V001.pdf	X		
36	Revisar y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) presentados por el contratista principal. Y, brindar acompañamiento en los	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Definidos los puntos a	36.1 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-077-2025CFOF.pdf 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-092-2025CFOF	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	procesos de autorización ante las autoridades competentes y verificar que se remita copia a las autoridades de tránsito de los municipios donde se ejecutarán las obras; estas autorizaciones pueden contemplar horarios diurnos o nocturnos dependiendo del sector a intervenir y los contratistas deben acogerse a las disposiciones de horario y demás que las autoridades competentes determinen. Los costos derivados de la realización de estas actividades en horarios diurnos o nocturnos serán asumidos totalmente por los contratistas de obra e	implementar, el contratista procederá con la actualización al diseño y al presupuesto para la implementación. Como actividad paralela elaborará los PMT y los presentará a la interventoría para su revisión. A la fecha de presentación del presente informe el CO ha realizado la entrega de 18 PMTs, de los cuales el CI ha revisado, aprobado y radicado al ET los 18. De estos 7 han sido aprobados por el ET 36.1 Comunicados del contratista acerca de los PMTs. 36.2 Comunicados de aprobación de los PMTs emitidos por la interventoría,	001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-108-2025CFOF.pdf 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-114-2025CFOF.pdf 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-130-2025CFOF.pdf 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-138-2025CFOF 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-142-2025CFOF.pdf 001OPV-CTA-ZO5-COE-GEA-143-2025CFOF.pdf 36.2 001OPV-INT-ZO5-COE-PMT-146-2708AprobacionPMT008Piendamo-V001.pdf 001OPV-INT-ZO5-EMA-PMT-001-AprobacionPMTBUE-V001.pdf 001OPV-INT-ZO5-EMA-PMT-002-AprobacionPMTPT			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	interventoría, según corresponda.	previa radicación ante las E.T.	APDMTMB-V001.pdf 001OPV-INT-ZO5-EMA-PMT-004-AprobacionPMTGGT-V001.pdf 001OPV-INT-ZO5-EMA-PMT-003-AprobacionPMTYGR-V001.pdf 001OPV-INT-ZO5-EMA-PMT-005-AprobacionPMTNVA-V001.pdf			
37	Controlar que el contratista principal cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, verificar	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: La alcaldía de Palmira, Buga, Puerto Tejada, Ipiales y Palermo emiten permiso para el desarrollo de las actividades al contrato de obra	Aprobación PMT Palmira Aprobación PMT Buga Aprobación PMT Puerto Tejada Aprobación PMT Ipiales Aprobación PMT Palermo	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	y velar por el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato de obra objeto de Interventoría.					
38	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas. Y hacer entrega como parte del	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: En la elaboración del formato No 9 Informe semanal de interventoría, se da cumplimiento a la obligación, llevando una trazabilidad de correspondencia enviada y recibida.	38.1 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip 38.2 Informes semanales 38.3 M05 38.4	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Informe final el expediente contractual en medio magnético.	38.1 Plan de acción social y de SSTA 38.2 Informes semanales de interventoría 38.3 Correspondencia enviada de interventoría 38.4 Correspondencia enviada del contratista 38.5 Actas de reunión 38.6 Presentaciones de las actas de comité	M05 38.5 Actas de reunión 38.6 Presentaciones			
39	Supervisar, acompañar, aprobar y velar por el cumplimiento de todos los requerimientos expresados en el Apéndice E "Especificaciones para el componente de gestión social y comunicaciones	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista avanza con la presentación del Plan de Gestión Social y	39.1 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-ManualSGSST-V002.zip	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	estratégicas", verificando que el contratista principal aplique la normatividad vigente.	Comunicación estratégica y cronograma, el cual es oportunamente revisado por la profesional social de la interventoría. Esta revisión conlleva a la remisión de observaciones las cuales son subsanadas por el contratista. Esta nueva versión se encuentra en revisión por parte de la profesional social de la interventoría. 39.1 Plan de acción social y de SSTA				
40	Verificar que el contratista principal, en cabeza del profesional social, adelante el levantamiento y suscripción de las actas de vecindad y aceptación con la comunidad	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: El contratista en supervisión de la interventoría, realizó las actas	PTJ BUG	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	del área de influencia de los elementos incluidos en el diseño de seguridad vial, tales como dispositivos tipo resalto y bandas para la gestión de la velocidad. Y, que se cuente con la autorización de la entidad a cargo de la vía, con antelación a la construcción de los resaltos, bandas alertadoras y bandas sonoras, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial.	de vecindad con la comunidad en el municipio de Pto.Tejada y Buga				
41	Preparar, convocar, asistir y participar en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas:	41.1 001OPV-INT-ZO4-POP-GSO-001-PlanAccionInterventoria-V002.pdf 001OPV-INT-ZO5-MAN-SST-001-M	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	en la modalidad presencial en el lugar que la Supervisión de la ANSV estime conveniente para el seguimiento y desarrollo del contrato principal y de interventoría. Como mínimo se realizará un comité semanal, en todo caso, también podrán convocarse reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades del proyecto. Asistir y convocar al contratista principal, por solicitud de la Supervisión, a las reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de	La interventoría da cabal cumplimiento a esta obligación con la presentación oportuna a estos comités de seguimiento semanales al contrato cada miércoles de cada semana. 41.1 Plan de acción social y SSTA 41.2 Actas de reunión comités N 19 a 22 41.3 Presentaciones de actas de reunión	anualSGSST-V002.zip 41.2 Actas de reunión 41.3 Presentaciones			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	socializar el avance del proyecto o atender requerimientos relacionados con los contratos.					
42	Atender en los tiempos de respuesta que establece la Ley para resolver de forma clara, precisa, congruente y consecuente los requerimientos que se remitan o formulen por los entes de control, así como revisar y responder directamente, con previo aval de la Supervisión sobre la proyección de respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), documentos presentados en el marco de acciones	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. A la fecha de presentación del presente informe no se han recibido requerimientos por parte de entidades de control.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	judiciales, y demás solicitudes que sean enviadas durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato, e incluso durante el periodo de garantía de las medidas de seguridad vial que correspondan, con relación a las actividades propias de los contratos de obra e interventoría. Para ello solicitará apoyo técnico o social al contratista principal con el fin de dar respuesta integral y de fondo a las solicitudes, inquietudes u observaciones que sean formuladas, con ocasión de la ejecución de los contratos.					

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	Nota 12: La proyección de respuesta a la Supervisión de la ANSV se deberá enviar con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al tiempo de respuesta que establece la Ley.					
43	Revisar, observar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista principal y tramitar las cuentas de cobro dentro del plazo establecido por el Grupo de Gestión Financiera de la ANSV y la FiduAgraria, para la recepción de cuentas y pagos de contratistas y proveedores, llevando un registro	El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las siguientes actividades de acuerdo con las evidencias allegadas: Tanto al CO como el CI, se les han realizado las debidas revisiones de las cuentas de cobro llegadas hasta la fecha	43.1 Cuenta de cobro anterior del CO 43.1 Cuenta de cobro anterior de CI	x		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	cronológico de los pagos. Y, hacer lo propio respecto a la presentación de forma ágil y eficiente de las cuentas de cobro de la Interventoría, de acuerdo con la forma de pago y requisitos establecidos en el contrato.					
44	Exigir que el contratista principal presente la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación del contrato principal y allegar los documentos correspondientes a la Interventoría para el mismo efecto. Así como, elaborar el proyecto de acta de terminación y/o liquidación del	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. No aplica para el periodo del presente informe.	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			x

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	contrato de obra, dentro del término establecido en el contrato para la liquidación, y remitirla a la ANSV, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, el contratista objeto de interventoría deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción las obras.					
45	Realizar la liquidación del contrato principal y de interventoría en los plazos establecidos, siguiendo el procedimiento definido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV y las	El supervisor verificó que esta obligación no se ha realizado por parte del contratista en el período de este informe, conociendo que no ha sido requerido. No aplica para el periodo del	Esta obligación no se ha realizado en el período del informe porque no fue requerida.			x

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/A
	instrucciones de la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo.	presente informe.				

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se recomienda entregar dentro de los plazos establecidos los informes semanales, formatos de seguimiento e informes mensuales

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No aplica

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si__ No_X hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

8.1. Información relacionada con el número de pagos: Con la presentación de este informe se tramita la factura correspondiente al quinto pago mensual de interventoría de los diez (10) pagos establecidos es en el literal **a** de la cláusula novena **FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO** del contrato de interventoría No PA-100-2025, por un valor de ciento setenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos catorce pesos ($ 178.941.814) IVA incluido.

RELACIÓN DE FACTURAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CI)

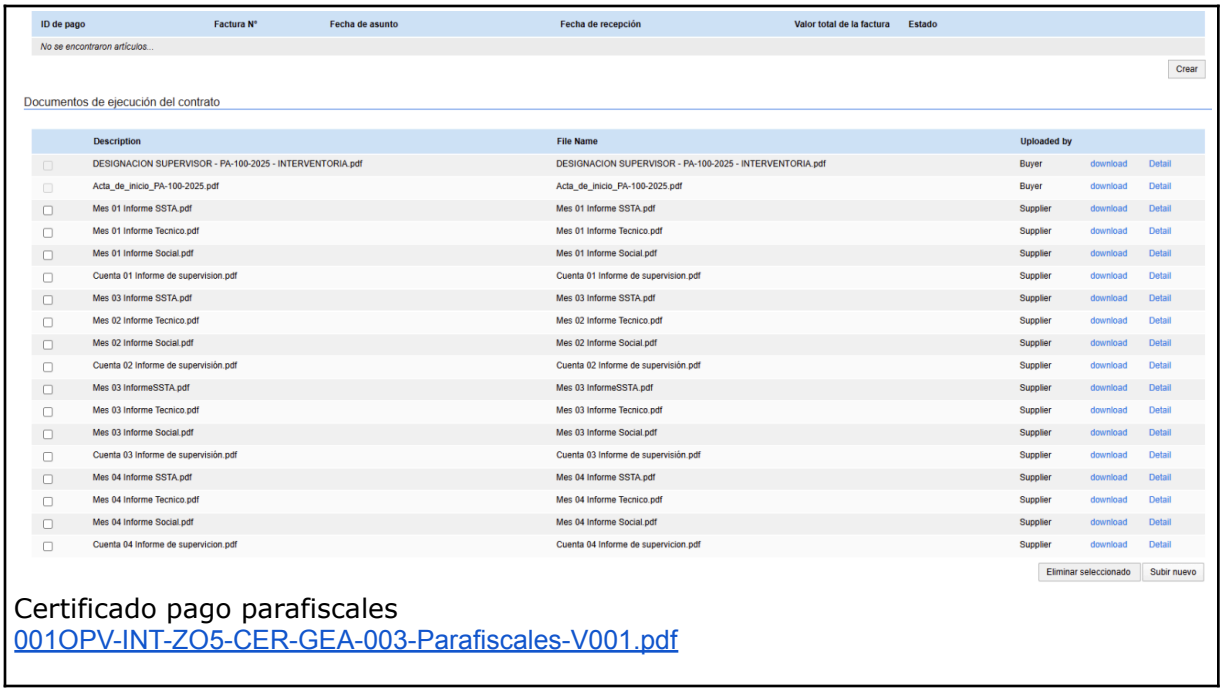
Cuenta No.	Informe mensual	Obras entregadas CO	Valor	Valor acumulado	%	Saldo
1	$ 51.145.905,00	$ 0,00	$ 51.145.905,00	$ 51.145.905,00	4,0%	$ 1.227.501.723,00
2	$ 51.145.905,00	$ 0,00	$ 51.145.905,00	$ 102.291.810,00	8,0%	$ 1.176.355.818,00
3	$ 51.145.905,00	$ 0,00	$ 51.145.905,00	$ 153.437.715,00	12,0%	$ 1.125.209.913,00
4	$ 51.145.905,00	$ 0,00	$ 51.145.905,00	$ 204.583.620,00	16,0%	$ 1.074.064.008,00
5	$ 51.145.905,00	$ 127.795.909,00	$ 178.941.814,00	$ 383.525.434,00	30,0%	$ 895.122.194,00

8.2. Soportes documentales y digitales que se produjeron durante el periodo de este informe: Se identifican en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV,

Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO5. Por favor ingresar al siguiente enlace:
Por favor ingresar al siguiente enlace:ZO5

8.3. Estado actual de los procesos administrativos y/o sancionatorios: En el presente del presente informe no se registran procesos administrativos y/o sancionatorios

8.4. Constancias que desde la supervisión se considera necesario registrar frente a la ejecución contractual:
Informe de supervisión, Informe mensual CI 4



ID de pago	Factura N°	Fecha de asunto	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No se encontraron artículos...					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Description	File Name	Uploaded by		
DESIGNACION SUPERVISOR - PA-100-2025 - INTERVENTORIA.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR - PA-100-2025 - INTERVENTORIA.pdf	Buyer	download	Detail
Acta_de_inicio_PA-100-2025.pdf	Acta_de_inicio_PA-100-2025.pdf	Buyer	download	Detail
Mes 01 Informe SSTA.pdf	Mes 01 Informe SSTA.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 01 Informe Tecnico.pdf	Mes 01 Informe Tecnico.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 01 Informe Social.pdf	Mes 01 Informe Social.pdf	Supplier	download	Detail
Cuenta 01 informe de supervision.pdf	Cuenta 01 informe de supervision.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 03 Informe SSTA.pdf	Mes 03 Informe SSTA.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 02 Informe Tecnico.pdf	Mes 02 Informe Tecnico.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 02 Informe Social.pdf	Mes 02 Informe Social.pdf	Supplier	download	Detail
Cuenta 02 informe de supervisión.pdf	Cuenta 02 informe de supervisión.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 03 InformeSSTA.pdf	Mes 03 InformeSSTA.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 03 Informe Tecnico.pdf	Mes 03 Informe Tecnico.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 03 Informe Social.pdf	Mes 03 Informe Social.pdf	Supplier	download	Detail
Cuenta 03 informe de supervisión.pdf	Cuenta 03 informe de supervisión.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 04 Informe SSTA.pdf	Mes 04 Informe SSTA.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 04 Informe Tecnico.pdf	Mes 04 Informe Tecnico.pdf	Supplier	download	Detail
Mes 04 Informe Social.pdf	Mes 04 Informe Social.pdf	Supplier	download	Detail
Cuenta 04 informe de supervicion.pdf	Cuenta 04 informe de supervicion.pdf	Supplier	download	Detail

Eliminar seleccionado | Subir nuevo

Certificado pago parafiscales
001OPV-INT-ZO5-CER-GEA-003-Parafiscales-V001.pdf

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

9.1. Recepción de productos o servicios, derivados de la ejecución del contrato

9.1.1. Informe mensual de interventoría No 5. versión No 3 (link) aprobado con la comunicación ANSV No. 20263000010151

9.1.2. Plan de inspección y ensayos de interventoría versión 1 aprobado con la comunicación ANSV No 20253000081221

9.1.3. Plan de acción social de interventoría versión No 2 aprobado con la comunicación ANSV No. 20253000066851

9.2. Recepción de obras derivadas de la ejecución del contrato: En el periodo del presente informe el contratista se encargó del cumplimiento de las obligaciones y elaboración de productos de correspondientes a la fase I y II del contrato, teniendo las siguientes evidencias: Consolidado Palmira, Consolidado Puerto Tejada

9.3. Recibo a satisfacción: Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista de interventoría durante el periodo que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de ciento setenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos catorce pesos ($ 178.941.814) IVA incluido.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA Dirección de Infraestructura Y Vehículos
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Willian Andres Pedraza Bedoya
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORÍA): Asesor Código 1020–Grado 18

FIRMA: WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA Firmado digitalmente por WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA

DEPENDENCIA Dirección De Infraestructura Y Vehículos
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN GIOVANNA NARANJO GUZMÁN

FIRMA: Giovanna Naranjo G. Firmado digitalmente por Giovanna Naranjo G.

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.